

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
JUNTA UNIVERSITARIA**

25 de setiembre de 1985

**ACTA N° 566-85**

**Consejo Universitario**

**PRESENTES:** Don. Chester J. Zelaya G, Rector  
Don. Mauro Murillo  
Don. Sherman Thomas  
Don. Alberto Cañas  
Don. José Rosales  
Doña. Marlene Víquez  
Don. Carlos Montero  
Don. Fernando Bolaños  
Don. Jorge Enrique Guier  
Don. Carlos Luis Fallas  
Don. Marco Vinicio Álvarez  
Don. Luis Edgardo Ramírez, Auditor

**AUSENTES:** Don Luis Alcides Elizondo y Don Enrique Góngora.

- Se inicia la sesión a las 12:30 a.m. –

**I. APROBACION DE LA AGENDA**

- I. Aprobación de la agenda
- II. Aprobación del acta 564-85
- III. Correspondencia
- IV. Informes del Rector
- V. Asuntos de trámite urgente:
  1. Telegrama de felicitación al Rector de la UCR
  2. Modificación Art. 97 del Estatuto de Personal e inclusión de Transitorio.
  3. Modificación Art. 20 del Reglamento de Carrera Universitaria
  4. Inclusión transitoria Art. 37 del Reglamento de Carrera Universitaria.
  5. Solicitud de Permiso de don Marco V. Álvarez.
  6. Reajuste salarial de ₡500 a la base
  7. Nombramiento de miembros suplentes en Comisión de Carrera Profesional y Comisión de Carrera Administrativa.
  8. Propuesta de modificación al Art. 41 del Convenio de Coordinación Interinstitucional. REF: CU-197-85
  9. Permiso del Sr. Fernando Bolaños. REF: CU-194-85

10. Convenio UNED-MAG para la elaboración de publicaciones y asesoría técnica en el campo de los Parques Nacionales. REF: CU-182-85.
11. Convenio UNED-MAG-Fundación de Parques Nacionales. REF: CU-183-85.
12. Convenio UNED-CATIE. REF: CU-202-85.

## **FALTA UNA HOJA DEL ACTA QUE NO ESÁ EN FISICO**

### **ARTICULO III, inciso 1):**

Conocido el telegrama del 17 de setiembre enviado por la Fracción Parlamentaria del Partido Vanguardia Popular, el Consejo Universitario de la UNED ACUERDA tomar nota y agradecer a esa Fracción Parlamentaria la preocupación que siempre ha demostrado con respecto a la situación presupuestaria de las Universidades.  
**ACUERDO FIRME.**

### **2. Informe sobre el Uso de Vehículos:**

Se conoce el Informe presentado por el Vicerrector Ejecutivo con relación al Uso de Vehículos correspondiente al primer semestre de 1985 (CU-191-85). Con algunos comentarios SE ACUERDA:

### **ARTICULO III, inciso 2):**

**SE ACUERDA remitir a la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos los comentarios del Sr. Vicerrector Ejecutivo respecto al informe de Uso de Vehículos correspondientes al primer semestre de 1985. (Documento REF: CU-191-85).  
ACUERDO FIRME.**

### **3. Memorándum suscrito por el Presidente del Sindicato UNE-UNED:**

Se conoce el memorándum suscrito por el Presidente del Sindicato UNE-UNED. Sr. Johnny Valverde, en el cual manifiesta el interés de esa Organización por contar con las actas de este Consejo, correspondientes a este año. Como no hay ninguna objeción a esta solicitud SE ACUERDA:

### **ARTICULO III, inciso 3):**

Conocida la solicitud planteada por el Presidente del Sindicato UNE-UNED en relación con el envío de las actas del Consejo Universitario, SE ACUERDA aprobar dicha solicitud.

## **ACUERDO FIRME.**

### **4. Renuncia del Representante Estudiantil:**

Se conoce comunicación de don Luis Alcides Elizondo, representante Estudiantil ante el Consejo, quien informa de su renuncia, aludiendo motivos personales.

Se comenta el asunto, tomándose el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO III, inciso 4):**

**Conocida la copia de renuncia a la representación de la FEUNED ante el Consejo Universitario planteado por el Sr. Luis Alcides Elizondo González, SE ACUERDA manifestar al Sr. Elizondo que el Consejo Universitario lamenta su decisión y reconoce la forma seria y responsable de su desempeño, así como el aporte brindado durante el tiempo en que representó a la FEUNED en este seno.**

**ACUERDO FIRME.**

## **IV. INFORMES DEL RECTOR**

### **1. Préstamo del BID:**

Informa don Chester que con respecto al préstamo del BID "Educación Superior", hay extrema urgencia en acelerar el proceso de elaboración del Proyecto que se piensa presentar al BID, a fin de que se otorgue el préstamo para las Instituciones de Educación Superior. Prácticamente tiene que quedar listo a fines de noviembre o principios de diciembre de este año. La idea que se va a poner en marcha en CONARE es conseguir personas que se dediquen a tiempo completo a la preparación del Proyecto.

### **2. Situación presupuestaria para 1985:**

Con respecto a la situación presupuestaria correspondiente al año 1985, informa don Chester que los Rectores de las Universidades Estatales han tenido una serie de actividades con el propósito de conseguir los recursos faltantes para cubrir el año 1985. En el caso específico de la UNED se requieren para el resto de este año 428.1 millones. La semana entrante tienen pendiente una entrevista con el Presidente de la República. Señala que hay coincidencia por parte de los otros Rectores en cuanto a que la situación de la UNED es la más crítica, y por consiguiente, hay de parte de ellos la aceptación de darle prioridad a la UNED en la resolución de este problema.

### **3. Planteamiento de la UNA y el Tecnológico ante la Asamblea Legislativa:**

Informa don Chester que la Universidad Nacional y el Instituto Tecnológico están solicitando una reclasificación de unas rentas propias, las cuales se les había ampliado

aproximadamente en el año 1980. A la UNA, en esa fecha se le había asignado una partida fija de ₡ 30 millones y al Tecnológico una partida fija de ₡15 millones. Estas instituciones presentaron gestiones recientemente ante la Asamblea Legislativa para que se les restituyera el valor adquisitivo de esas partidas, proponiendo que se elevara la partida asignada a la UNA a un monto de ₡120 millones, y la del Tecnológico a ₡60 millones.

Estas son las únicas instituciones que están amparadas por esta ley. Sin embargo, mediante una gestión que han llevado a cabo los Rectores en la Asamblea Legislativa, se propuso una modificación a dicha ley en donde se involucre a las otras dos instituciones de Educación Superior, es decir, a la UCR y a la UNED. Hubo consenso, entre los Rectores de la UNA y el Tecnológico, en que en esa moción que se presentó ante la Asamblea Legislativa se incluyera una partida de ₡50 millones para la UNED y ₡50 millones para la UCR.

Es decir, se trata de buscar un mecanismo de compensación de acuerdo a las necesidades de cada institución.

#### **4. Situación presupuestaria para 1986:**

Con respecto al presupuesto para 1986, informa el Rector que el Poder Ejecutivo distribuyó una partida de ₡3.036 millones en el presupuesto ordinario.

Esta suma es insuficiente para el año entrante, de acuerdo con las necesidades de las Universidades Estatales. De tal manera, en CONARE se han estado manejando dos posibilidades: 1) que se establezca que esa cifra es para diez meses, lo que vendría dando un total de ₡3.640 millones; o 2) optar por novenos, lo que elevaría la suma a ₡4.042 millones.

Por los informes que se tienen, lo más probable es que se apruebe la primera posibilidad, lo cual consideran los Rectores que sería una cifra adecuada para el año entrante.

#### **5. Jardín Las Cruces:**

Informa el señor Rector sobre la inclusión de ₡16 millones en el Presupuesto Extraordinario para trámites del Jardín Botánico Las Cruces. Esto prácticamente quedó aprobado en la Comisión de la Asamblea Legislativa. Según se le ha informado, en un próximo presupuesto extraordinario se incluirá una partida de ₡2 millones para la UNED, a fin de que sea invertido en la Administración del Jardín Las Cruces.

#### **6. Servicio Académico Alemán (DAD):**

Informa don Chester que se está celebrando en Costa Rica un seminario de becados en Alemania, patrocinado por el Servicio Académico Alemán, organismo que representa a todas las universidades Públicas y Privadas alemanas, a raíz de un proyecto presentado por el Presidente de la República, para el fortalecimiento de las Universidades Centroamericanas, financiado por el Gobierno Alemán, Dicho proyecto fue aprobado por el Parlamento Alemán y ahora ya hay unos recursos orientados hacia Centroamérica. Se ha establecido un programa en el campo de la asistencia técnica en

Costa Rica y los demás países centroamericanos. Este es un programa con una visión absolutamente práctica. El programa en sí consiste en: 1) profesionales costarricenses que vayan a obtener su maestría, y fundamentalmente el doctorado en Alemania, con becas de tres hasta 5 años; 2) profesionales costarricenses que vayan en visitas cortas de un mes o más, a establecer contactos con los colegas alemanes; 3) programas de investigación hasta de un año; 4) profesionales alemanes que vienen a los países centroamericanos, en visitas cortas a dar ciclos de conferencias, etc.; 5) profesionales alemanes que vienen a Centroamérica, que necesitan realizar sus tesis de grado sobre un tema que les interese.

Otro objetivo del programa consiste en becar a centroamericanos que puedan realizar estudios de Postgrado en los programas regionalizados centroamericanos.

El seminario que se está realizando en Costa Rica está participando alrededor de 140 becarios centroamericanos.

Se hacen otros comentarios al respecto.

#### **7. Proyecto Escuela Agricultura del Trópico Húmedo:**

Este es un proyecto que la AID ha venido impulsando que busca que su mística sea prácticamente de Universidad, dedicada a ofrecer cursos en el campo de las ciencias agrícolas o ciencias conexas.

Este proyecto ya se encuentra en la Asamblea Legislativa, aprobado en la Comisión de Asuntos Hacendarios. Ante esta situación el CONARE envió un télex a la Asamblea Legislativa, en donde manifiesta su preocupación en canto al procedimiento que se ha seguido con dicho proyecto, con el fin de que se cumplan los trámites correspondientes, y que dicho proyecto sea devuelto a la Comisión.

#### **8. Universidad Interamericana con sede en Puerto Rico:**

Informa don Chester que esta Universidad originalmente quería suscribir un convenio con el ITEA para obtener la maestría.

Cuando el asunto llegó a CONARE se consideró que el asunto no correspondía a esta Institución (ITEA), porque la maestría es un grado para universitaria.

Sin embargo, se han enterado que ya está listo un proyecto de decreto mediante el cual se autoriza a la Universidad Interamericana para que funcione acá en el país.

DON SHERMAN THOMAS: Manifiesta su preocupación con respecto a estas situaciones.

Considera que los Rectores e instancias correspondientes deben hacer lo posible porque se entre, en coordinación a trabajar de cerca con lo que ya existe y no crear un ente que podría, a muy corto plazo, quitarnos la fuerza en los campos que nos hemos movido.

Se hacen otros comentarios al respecto.

### **V. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE**

## **1. Telegrama de felicitación al Rector de la UCR:**

Don Fdo. Bolaños propone una moción en el sentido de que este Consejo envíe un telegrama de felicitaciones al Rector de la UCR, con motivo de su reelección. Así se acuerda por unanimidad.

### **ARTICULO V, inciso 1):**

**Con motivo de reelección del Rector de la Universidad de Costa Rica SE ACUERDA enviar calurosa felicitación al Dr. Fernando Durán Ayanegui, y augurarle muchos éxitos en su gestión.  
ACUERDO FIRME.**

## **2. Modificación Art. 97 del Estatuto de Personal e inclusión de Transitorio:**

A raíz de análisis que se estaba realizando sobre las inconsistencias entre la Carrera Profesional y la Carrera Administrativa, se conoce el dictamen que rinde la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos (minuta 87-85), en el sentido de modificar el artículo 97 del Estatuto de Personal e inclusión de Transitorio.

DOÑA MARLENE VIQUEZ: Plantea la situación de una persona que inicia labores en la UNED que tiene años de experiencia laboral en otras instituciones. Es claro que, para el asunto de anualidades, la persona empezaría de cero en la UNED excepto en aquellos casos en que la Administración lo contempla, pero para asuntos de la Comisión de Carrera Administrativa se le reconoce lo laborado en otra parte? Es del criterio que se tiene que valorar a estas personas la experiencia laboral, independientemente de las anualidades que le reconozca la Institución.

DON CARLOS MONTERO: Manifiesta que es del criterio de dejar la Carrera Administrativa como hasta ahora, y tratar de flexibilizar un poco la Carrera Profesional. Considera que, de acuerdo a lo que se ha expresado, si no se valoran los puestos, sino las personas, para las personas que están en Carrera Administrativa, una vez que alcancen su título académico puedan pasar automáticamente a Carrera Profesional.

DOÑA MARLENE VIQUEZ: Solicita que se deje constancia de que es su criterio que para valoración en Carrera Administrativa vale la experiencia laboral en otras instituciones.

DON CHESTER ZELAYA considera que como está planteada una audiencia por parte de la Comisión de Administ. y Económicos a los miembros de la Comisión de Carrera Administrativa, que sea la Comisión de Asuntos Administrativos la que vea este asunto y haga una propuesta al Plenario. ASI SE ACUERDA.

Con otros comentarios SE ACUERDA:

### **ARTICULO V, inciso 2):**

Se acoge la recomendación de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos(minuta87-85) en el sentido de modificar el artículo 97 del Estatuto de Personal de la siguiente manera:

Artículo 97: Para ser clasificado en las categorías anteriores se deben cumplir los siguientes requisitos:

ADMINISTRATIVO 1: Los requisitos que indica el Manual de Clasificación de Puestos.

ADMINISTRATIVO 2: Los requisitos de la categoría anterior más 5 años de experiencia laboral, al menos 3 de ellos en la UNED; o un año completo de estudios adicionales a fines a los requisitos certificado por Institución reconocida y 3 años de experiencia laboral, al menos uno de ellos en la UNED.

ADMINISTRATIVO 3: Los requisitos del puesto más 10 años de experiencia laboral, al menos 5 de ellos en la UNED; o 2 años completos de estudios adicionales a fines o los requisitos del puesto certificados por Institución reconocida y 5 años de experiencia laboral, al menos 2 de ellos en la UNED.

ADMINISTRATIVO 4: Los requisitos del puesto más 15 años de experiencia laboral, al menos 10 de ellos en la UNED; o 3 años completos de estudios adicionales a fines o los requisitos del puesto certificados por Institución reconocida y 10 años de experiencia laboral, al menos 5 de ellos en la UNED.

ADMINISTRATIVO 4: Los requisitos del puesto más 20 años de experiencia laboral, al menos 15 de ellos en la UNED; o 4 años completos de estudios adicionales a fines o los requisitos del puesto certificados por Institución reconocida y 15 años de experiencia laboral, al menos 8 de ellos en la UNED.

En todos los casos anteriores se acreditará la experiencia laboral, siempre y cuando obtenga en la calificación anual del funcionario, un mínimo.

En ningún caso se podrá reconocer como sobre requisito un grado mayor que el de Bachiller Universitario.

TRANSITORIO

**“A aquellas personas que se encuentren en Carrera Administrativa y que hubieran iniciado sus estudios adicionales a los requisitos del puesto, antes del 29 de noviembre de 1983, no se exigirá que dichos estudios sean afines”.**

**La subcomisión nombrada por la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos del C.U., además ha solicitado a la Oficina de Recursos Humanos que se realice un estudio de aquellos puestos que están ubicados en la Categoría 30, con el propósito de determinar cuáles deberían pasar a la Carrera Profesional y cuáles deberían permanecer en la Carrera Administrativa. Dicho estudio será conocido eventualmente por el Consejo de Rectoría para tomar en cuenta esas modificaciones.**

**La Oficina de Recursos Humanos dispondrá de dos semanas para re4alizar dicho estudio.  
ACUERDO FIRME.**

### **3. Modificación Art. 20 del Reglamento de Carrera Universitaria:**

Se conoce propuesta de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos (minuta88-85), en el sentido de modificar el Art. 20 del Reglamento de Carrera Universitaria. Esta propuesta de la Comisión también se deriva del análisis que realiza dicha Comisión sobre las inconsistencias entre las Carreras Profesional y Administrativa, tomando en consideración algunas propuestas que en este sentido enviaran algunos asambleístas.

DOÑA MARLENE VIQUEZ: Señala que considera que el mínimo por concepto de publicaciones para el profesional 5) debería ser un 50% y no un 75% como está en la propuesta, puesto que, si por ejemplo la Universidad de Costa Rica en este momento pide algún porcentaje, una persona puede acumular los puntos solamente por obras artísticas y trabajos profesionales o por publicaciones. Considera que estamos siendo demasiado estrictos al pedir un 75% en cuanto a publicaciones. Por lo tanto, solicita reconsiderar el mínimo de 75% por concepto de publicaciones para el profesional 5), a fin de que en lugar de un 75% sea un 50%.

DON FDO. BOLAÑOS: No está de acuerdo con lo expresado por doña Marlene. Le parece que en este caso el procedimiento de la Universidad de Costa Rica es bastante distinto, que no sería factible asumir por la misma estructura de la UNED. Es decir, considera que el 75% que se establece en la propuesta está bien.

DON JOSE ROSALES: Considera que debería ser un 50%. En primer lugar, porque cree que es conveniente flexibilizar precisamente porque cree que debe brindarse otras opciones tal y como están contempladas. En segundo lugar, por lo mismo que expone



don Fernando, o sea, que dentro de nuestro sistema no está contemplado por ejemplo cosas como las bellas artes, etc, o que entro de la misma institución podría el funcionario obtener algún punto, sino que para obtenerlo por lo general tendría que irse hacia afuera. Sería más conveniente, en la medida de que no existe esa estructura brindarle la oportunidad de realizar esas otras actividades para obtener puntos por dicha formación o actividades de diferentes disciplinas, es decir, debe reconocerse el esfuerzo que el funcionario hace fuera de la Universidad.

DON MAURO MURILLO: El problema que había que agilizar era facilitar el pase del profesional 2) al 3). Pero, con la propuesta que se está haciendo también se está flexibilizando el pase del profesional 3) al 4). Si se tomara la propuesta de que para el profesional 5) el mínimo por concepto de publicaciones sea de un 50% para pasar 4) a 5), considera que se está flexibilizando demasiado, cosa que no cree conveniente.

Se somete a votación si se establece que para el ascenso a la categoría de profesional 5 se requerirá que al menos el 75% o un 50% sea por concepto de publicaciones.

Como se aprueba por mayoría que sea un 50%, se acoge la propuesta de la Comisión de Administrativos de la siguiente manera:

**ARTICULO V, inciso 3):**

**Se acoge la propuesta de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos (minuta 88-85) en el sentido de reformar el artículo 20 del Reglamento de Carrera Universitaria para que se lea de la siguiente manera:**

**Artículo 20: Para tener derecho al ascenso por los conceptos a que se refiere al artículo 18, el solicitante deberá ajustarse a la siguiente tabla:**

	Mínimo	Máximo
Profesional 3	3	9
Profesional 4	6	15
Profesional 5	12	27

**Sin embargo, tratándose del ascenso a las categorías de profesional 4 y profesional 5, se requerirá que al menos el 50% del mínimo sea por concepto de publicaciones". Esta modificación rige a partir del primero de enero de 1986.**

**Asimismo, se solicita a la Comisión de Carrera Profesional que presente por escrito los criterios de evaluación de las obras artísticas, científicas y profesionales que utilizan esa comisión, para conocimiento de este Consejo.**

## **ACUERDO FIRME.**

### **4. Inclusión transitoria al Art. 37 del Reglamento de Carrera Universitaria:**

Se conoce la otra propuesta que hace la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos (minuta 88-85), también a raíz del análisis de las inconsistencias entre la carrera Profesional y Administrativa, en el sentido de incluir un transitorio al artículo 37 del Reglamento de Carrera Universitaria.

Como no hay ninguna objeción, se aprueba por unanimidad y en firme.

### **ARTICULO V, inciso 4):**

**Se acoge la propuesta de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos (minuta 88-85) en cuanto a aprobar un transitorio al artículo 37 del Reglamento de Carrera Universitaria que se lea así:**

**“No se considerarán, para lo efectos del artículo 37, aquellas publicaciones que ya hubieran sido objeto de reconocimientos de pasos en el régimen anterior”.**

**ACUERDO FIRME.**

DON FDO. BOLAÑOS comenta que se está dando la flexibilidad de que la Carrera Profesional se prive de aceptar ahora obras artísticas profesionales.

Considera importante que quede explícita una política en lo referente a las publicaciones. Por lo tanto, propone una moción para que se lea así:

***“Además, se encarga a la Administración efectuar los trámites correspondientes, con el propósito de que los funcionarios de la UNED tengan acceso para escribir en otras entidades universitarias del país, en especial aquellos campos que sean afines con el modelo de educación a distancia”***

Con algunos comentarios al respecto se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTICULO V, inciso 4-A:**

**SE ACUERDA proponer a CONARE que promueva como política el que las publicaciones periódicas de las Instituciones de Educación Superior estén abiertas a recibir artículos de los miembros de todas las comunidades universitarias estatales.**

**ACUERDO FIRME.**

DON JOSE ROSALES: Señala que le gustaría ver a la Vicerrectoría de Investigación muy activa en este campo de las investigaciones. Le gustaría que se presentara un proyecto general de investigación, si es que existe, por lo menos para conocimiento así

como los mecanismos de los cuales disponen los miembros de la comunidad universitaria de la UNED para llevar a cabo investigaciones y además que se informe a los funcionarios de esta Institución el papel de la Vicerrectoría de Investigación en este campo, con el propósito de abrir las posibilidades a los funcionarios y observar cuál es la reacción de los funcionarios que en alguna medida dicen que no tienen posibilidades, y que las puedan canalizar por medio de esa Vicerrectoría.

Con amplios comentarios sobre esta cuestión se acuerda:

**ARTICULO V, inciso 4-B):**

**SE ACUERDA solicitar al Vicerrector de Investigación que informe al Consejo Universitario sobre los mecanismos de que disponen los miembros de la comunidad universitaria de la UNED para llevar a cabo investigaciones, dentro de las actividades que lleva a cabo al Centro de Investigaciones.**

**ACUERDO FIRME.**

**5. Solicitud de Permiso de don Marco V. Álvarez:**

Se conoce solicitud de permiso del Lic. Marco Vinicio Álvarez, Vicerrector de Planificación, Dicho permiso lo solicita con goce de salario, por dos meses y medio, del 1° de octubre al 15 de diciembre de 1985, con el objeto de continuar sus estudios de maestría en la Universidad de Stanford.

DON MARCO VINICIO ALVAREZ se retira de la Sala de Sesiones para que se proceda al análisis del permiso.

DON MAURO MURRILLO: No le parece que se le dé permiso con el porcentaje de autoridad. Esto sería montar un mal precedente, puesto que se considera que un Vicerrector es una persona formada, y darle un permiso para que continúe su formación, resulta algo extraño. Le parece que podría dársele el permiso con goce de sueldo, pero sin el porcentaje de autoridad. De tal manera, en ese momento estaría en condición normal, no como Vicerrector.

DON CHESTER ZELAYA: Explica que, en la oportunidad anterior, cuando don Marco Vinicio Álvarez solicitó un permiso por 6 meses, con este mismo objetivo se consideró mantenerle el salario con porcentaje de autoridad a efectos de compensar el de las deducciones que se le hicieran. Si hubo consenso una vez porque se hiciera en la forma citada, le parece que ahora se podría llegar a adoptar la misma fórmula.

DOÑA MARLENE VIQUEZ: Señala que la experiencia que se tuvo anteriormente con respecto a este permiso fue bastante amarga y siente que es volver atrás si se da este permiso. Además, se presentaría la misma situación de quien podrá asumir las funciones de la Vicerrectoría. Personalmente le sería muy difícil tomar una decisión en este momento, ya que es bastante significativo lo que se está pidiendo.

DON MAURO MURILLO: Le preocupa también quién queda de Vicerrector. Le gustaría que se tratara el asunto.

DON CHESTER ZELAYA: Considera que las circunstancias en que se solicita el permiso ahora son diferentes. En esa oportunidad en que el Lic. Álvarez se le concedió un permiso él realizó varias consultas, conversaciones con diferentes personas, etc., y propuso, lo cuál se aprobó, al Arq. Oscar Raúl Hernández. Cree que las circunstancias han variado en cuanto al tiempo que se solicita. Los dos candidatos naturales para cubrir este permiso serían los dos Directores que existen en esa Vicerrectoría. En el caso del Lic. Sergio Flores sería válida la misma cuestión que don Oscar Raúl Hernández en cuanto a que es preferible que ellos se dediquen a la cuestión del Proyecto que se debe presentar para conseguir el préstamo con el BID. En el caso del Lic. Juan Humberto Cevo, éste ha sido incapacitado y no convendría recargarle las funciones. En vista de las circunstancias expuestas, propone que se nombre como Vicerrectora interna a la Lic. Helena Ramírez, quien tiene mucho tiempo de estar dentro de la Vicerrectoría, conoce muy bien su funcionamiento, además de que es buena profesional.

DON FDO. BOLAÑOS: Considera que el Lic. Álvarez se está acogiendo al artículo 43 del Estatuto de Personal para solicitar el permiso con goce de salario.

No está de acuerdo en que se le conceda el permiso porque está convencido de que el punto 2.b. de este artículo deber ser manejado exclusivamente por la Comisión de BECAS. De esta manera, cualquier funcionario de la UNED que desee acogerse a los beneficios de este artículo debe hacerlo por medio de la Comisión de Becas. Así, un miembro del Consejo, un Vicerrector, el auditor o incluso el rector deberían acudir a esa Comisión para que sus atestados sean considerados conjuntamente con los otros funcionarios, de tal manera que serían evaluados de acuerdo con los criterios y prioridades establecidos de antemano. Por otra parte, no me parece correcto que el propio consejo de becas o ayudas para estudiar a los propios miembros de este organismo, puesto que se hace muy difícil ser objetivo con los mismos compañeros. Para finalizar me pregunto: ¿Presentan los estudios que va a realizar don Marco Vinicio un interés especial para la UNED, según lo estipula en el artículo 43, inciso b)? A mí criterio, es la Comisión de Becas el organismo que puede manejar los mejores criterios para cautelar el interés institucional en este campo específico.

DON JOSE ROSALES: Le preocupa mucho este asunto. Cree que es muy lamentable que llegaran así estas cosas al C.U., de la noche a la mañana. Es muy difícil conceder permisos de este tipo y otros asuntos que llegan en el momento para tomar una decisión, porque aparte de que es un permiso lo que se va a dar, también hay que pensar de que involucra un aspecto propiamente económico para la Universidad, lo que no se debe decidir tan rápidamente.

Otro problema que ve en esto es que es la segunda vez que llega con la misma premura y en muchas sesiones se tocó el asunto. En cuanto al permiso me muy bien el hecho de que una persona esté interesada en superarse profesionalmente y es conveniente que se le de el derecho a realizar esos estudios, pero si me preocupa mucho los que apunta don Mauro en el sentido de que está ocupando un alto cargo y si se le nombró ahí es porque se consideraba que podía cumplir satisfactoriamente con

sus conocimientos y experiencias. Cree que sería conveniente revivir la discusión que se tuvo cuando se presentó por primera vez el asunto. Hubo cuatro o cinco propuestas, distintas de la forma en como se le otorgaba el permiso. Una de ellas era que se le solicitara la renuncia como Vicerrector.

En este sentido considera que habría que buscar una fórmula de tal manera que se pudieran evitar conflictos a corto plazo.

DON CHESTER ZELAYA: Apunta que tratándose el permiso sólo por dos meses, pedirle la renuncia como Vicerrector no es una fórmula para estimular a las personas para que continúen su formación.

Después de comentado ampliamente el asunto se ACUERDA; con el voto negativo de don Fernando Bolaños.

**ARTICULO V, inciso 5):**

**SE ACUERDA conceder permiso con goce de salario al Lic. Marco Vinicio Álvarez Amador del 1° de octubre al 15 de diciembre de 1985, para que pueda continuar sus estudios de maestría en la Universidad de Stanford, USA, Dicho permiso con goce de sueldo se concede sin pago de sobresueldo por cargo de autoridad.**

**Asimismo, SE ACUERDA recargar las funciones del Vicerrector de Planificación en la Licda. Helena Ramírez Valverde, del 1° de octubre al 15 de diciembre de 1985, en vista del permiso concedido al titular, Lic. Marco Vinicio Álvarez.**

**ACUERDO FIRME.**

DOÑA MARLENE VIQUEZ: Justifica su voto positivo de la siguiente manera:

Vota en este sentido porque en la oportunidad en que se estuvo viendo el Reglamento de Becas consideraba que a una persona se le debía dar la oportunidad de acogerse a un permiso con goce de salario por lo menos de un mes, para poder terminar su trabajo de graduación y, para ser consecuente con este razonamiento está de acuerdo en darle el permiso al Sr. Álvarez, pues no quiere ser un obstáculo para su superación personal.

**6. Reajuste salarial de ₡500 a la base:**

Se conoce propuesta del señor Rector para que, de acuerdo con los recursos obtenidos por la Rectoría con el Poder Ejecutivo, se haga un reajuste salarial de ₡500.00 a los funcionarios de la UNED a fin de que se incluyan en la modificación presupuestaria correspondiente. Dicho reajuste salarial se hará a la base a partir del 1° de julio de este año. Sin ninguna objeción así se acuerda.

**ARTICULO V, inciso 6):**

**SE ACUERDA autorizar a la Administración para que se pague a los funcionarios de la UNED un reajuste salarial de ¢500.00 a la base a partir del 1° de julio de 1985, con los recursos obtenidos por la Rectoría con el Poder Ejecutivo.  
ACUERDO FIRME.**

- Se levanta la sesión a las 3:45 p.m. –

Dr. Chester J. Zelaya Goodman  
RECTOR

ALCH/mdr\*\*

